

Un paso histórico hacia la limitación de las tasas interbancarias por el pago con tarjeta

- La Confederación Española de Comercio muestra su satisfacción por la decisión adoptada en el Parlamento Europeo.
- Se avanza en la reducción de la tasa correspondiente a las operaciones realizadas con tarjeta de débito, situándola en el 0,2% del valor de la transacción ó 7 céntimos de euro como máximo, la que resulte menor de ambas; Para operaciones con tarjetas de crédito será del 0,3%.
- El pleno del Parlamento Europeo ratifica la reducción del período de transición para la aplicación del Reglamento en las operaciones nacionales, pasando de los 22 meses iniciales al plazo máximo de un año, una de las demandas de nuestra Organización.

Madrid, 3 de abril de 2014.- El Parlamento Europeo, en la sesión plenaria celebrada hoy, ha ratificado el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios que limita las comisiones interbancarias por pagos con tarjeta electrónica, hasta situarlas en un máximo del 0,3% del valor de la transacción para las de crédito y en siete céntimos o el 0,2% del valor de la transacción, lo que resulte menor de ambas, para las de débito. Se trata de una **gran decisión que beneficia a los comerciantes**, pues va a suponer una reducción de costes importante y que da respuesta a una **reivindicación histórica de nuestra Organización**. Asimismo, estamos convencidos de que este Reglamento también es **positivo para los intereses de los consumidores**.

“Los comerciantes españoles venimos soportando unas comisiones de las más elevadas de Europa, que en la práctica ronda el 1%, aunque la media la sitúe el Banco de España en el 0,76%. El Reglamento que propone el Parlamento Europeo supone un gran avance que satisface una reivindicación histórica del comercio y que contribuirá a la mejora de la competitividad de nuestro sector”, explica Manuel García-Izquierdo, presidente de CEC. Según datos de la Comisión Europea, las actuales tasas le cuesta a la distribución europea 10.000 millones de euros al año.

El texto aprobado **permite a los Estados Miembros que establezcan topes incluso más bajos**. En este sentido, Manuel García-Izquierdo ha expresado su confianza en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, tal y como ha venido haciendo a lo largo de todo este proceso, *“siga trabajando por la consecución para España de unas tasas interbancarias y de descuento más reducidas y por tanto más competitivas y transparentes”*.



Este Reglamento debe ser ratificado aún para su entrada en vigor por el Consejo Europeo y, en segunda lectura, por el nuevo Parlamento Europeo, tras los comicios de mayo. Desde la Confederación Española de Comercio felicitamos a los europarlamentarios que han impulsado esta iniciativa por este gran paso y confiamos en que el texto aprobado hoy se mantenga en el final del trámite legislativo.